



RENOVACIÓN DE PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES

ESTIMADOS CONTRIBUYENTES PARA EL PROCESO DE RENOVACION SE INDICA DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR Y PLAZOS PARA PAGO.

- DECLARACION CAPITAL PROPIO

Contribuyente respecto a su capital propio debe informarlo directamente al Servicio de Impuestos Internos en el Formulario No. 22 de Declaración de Renta Anual, el servicio de impuestos internos informara a las municipalidades del monto del capital propio para efectos del cálculo de la patente comercial.

En caso que contribuyente no presente capital de la forma indicada, debe presentar certificado de capital propio en la Oficina de la Dirección de Finanzas Del Municipio.

-DECLARACION DE TRABAJADORES PARA LOS CONTRIBUYENTE QUE SON SUCURSALES

Declaración de trabajadores por sucursales

-PAGO DE LA PATENTE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTES 24.07.2020.

PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE POSEAN PATENTES DE ALCOHOLES ADICIONALMENTE DEBEN PRESENTAR:

1. Certificado de antecedentes para fines especiales
2. Declaración Jurada ante Notario Público y/o Registro Civil de Villa O'Higgins, de no encontrarse afecto a las prohibiciones que señala el Artículo 4to. Ley 19.925, sobre "Expendio de Bebidas Alcohólicas".
3. Certificado de Capital Propio actualizado emitido por el Contador. si poseen contabilidad simplificada deben presentar documento que se acogen a este sistema ,firmado por el Contador
4. Certificado de la Junta de Vecinos de aprobación de la Patente.
5. Pagar valor de la patente de alcohol y presentar documentación antes del 24.07.2020.

El no pago de la patente de alcohol en la oportunidad debida es motivo de suspensión de la misma.